

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 1 de marzo y el 1 de mayo de 2006, transcurrido el cual las deudas se exigirán en vía de apremio, con el recargo del 20 por 100 devengado más de los intereses de demora y las costas de procedimiento que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes se podrá presentar recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del Padrón, conforme establece el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Cartes, 22 de febrero de 2006.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.  
06/2393

### AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

*Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Agua y basura, para el cuarto trimestre de 2005 y apertura del período de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2006, ha sido aprobado el padrón correspondiente al 4º trimestre de agua y basura del año 2005.

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de veinte días hábiles al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se derivan de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente, de los de Santander, de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Simultáneamente se anuncia la cobranza de citado impuesto, cuyo período voluntario abarcará del día 1 de marzo de 2006, al 2 de mayo del 2006, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el ingreso en la sucursal de Caja Cantabria de Liérganes, en la cuenta 2066-0042-12-010000075 por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello en aplicación de lo establecido en los artículos 86 a 88 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de noviembre.

Liérganes, 17 de febrero de 2006.—El alcalde, Ángel Bordas García.  
06/2391

### AYUNTAMIENTO DE NOJA

*Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 33, de 16 de febrero de 2006, de notificación de iniciación de expediente sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y de Residuos.*

Advertido error en la línea novena, consistiendo la rectificación en lo siguiente:

Donde dice: «dictado en el expediente número 1.118/08».

Debe decir: «dictado en el expediente número 1.118/03».

Noja, 21 de febrero de 2006.—El alcalde (firma ilegible).  
06/2495

### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

*Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2006, y apertura del período de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2006, fue aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2006.

El referido padrón se expone al público durante un plazo de quince días hábiles al objeto de que pueda examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven del presente Padrón, se podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público del citado padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Simultáneamente se anuncia la cobranza del citado tributo, cuyo período voluntario abarcará desde el día 15 de marzo de 2006 al 15 de mayo de 2006, ambos inclusive.

El ingreso podrá efectuarse en las oficinas municipales los martes de 11,30 a 14,00 horas. El resto de los días se podrá efectuar el ingreso en la Oficina de recaudación de Sarón, sita en avenida Los Rosales, 15, bajo, de 9,00 a 14,00 horas; asimismo podrán efectuar el ingreso mediante la domiciliación de recibos en las cuentas bancarias de las entidades financieras colaboradoras.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello en cumplimiento de lo establecido en los artículos 86 a 88 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de noviembre.

Villacarriedo, 22 de febrero de 2006.—El alcalde, Ángel Sáinz Ruiz.  
06/2291

### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

*Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2006, y apertura del período de cobro.*

Por resolución de la Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2006, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes sujetos al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 2006.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dicho documento está a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, donde podrán examinarlo durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Del mismo modo se establece que el plazo de ingreso de las cuotas, en período voluntario, abarcará desde el día

15 de marzo al 16 de mayo de 2006, ambos incluidos.

Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria con el recibo emitido por la Entidad Bancaria o bien en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, los días 4 de abril y 2 de mayo, de 9:00 a 13:00 horas.

Asimismo se podrá hacer uso de la domiciliación en Entidades Bancarias.

Contra el acto de aprobación del Padrón y las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse

recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del correspondiente Padrón.

Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Villaescusa, 20 de febrero de 2006.—El alcalde (ilegible).  
06/2233

## 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

#### Secretaría General

*Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 26 de 7 de febrero, de información pública de expropiación forzosa para ampliación de plataforma y mejora de firme, Carretera CA-804 de Las Fraguas a Brenes. Puntos kilométricos 2,17 a 4,370. Tramo: San Cristobal-Los Llares. Término municipal de Arenas de Iguña.*

Advertidos errores en la publicación de la relación de titulares, bienes y derechos afectados por la expropiación relativa al Proyecto: «Ampliación de plataforma y mejora de Firme. Carretera CA-804 de las fraguas a Brenes. P.K. 2,170 al P.K. 4,370. Tramo: San Cristobal-Los Llares», realizada en fecha 7 de febrero de 2006, número BOC 26, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se procede a efectuar una nueva publicación a los efectos de información pública, indicándose que el plazo de veinte días para realizar alegaciones volverá a computarse desde la fecha de la presente publicación.

Santander, 24 de febrero de 2006.—El secretario general de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Víctor Díez Tomé.

#### RELACION DE PROPIETARIOS. TRAMO: SAN CRISTOBAL – LOS LLARES. TERMINO MUNICIPAL DE ARENAS DE IGUÑA

FINCA	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERF. AFECT.
1	5	457	Pernia Saiz Pedro	Cohiño 15. 39450 Cohiño-Cantabria	Pradera	112,28 M2
2	5	453b	Junta Vecinal De Riovaldeiguña	39450 San Cristóbal. Cantabria	Pradera	10,37 M2
3	4	120	González González Francisco J	Torres Quevedo 46, 39430 Molledo -Cantabria	Pradera	8,36 M2
4	5	453a	Junta Vecinal De Riovaldeiguña	39450 San Cristóbal. Cantabria	Pradera	109,43 M2
5	4	71	Pernia Fernández Hros De José	Cohiño. 39450 Cohiño-Cantabria	Pradera	509,75 M2
6	5	1000	Pernia Fernández Hros De José	Cohiño. 39450 Cohiño-Cantabria	Pradera	235,26 M2
7	4	59	Fernández Fernández M Carmen	39450 San Cristóbal. Cantabria	Pradera	188,43 M2
8	4	58	Miguel Fernández Concepción	Serna, 39570 Potes-Cantabria	Pradera	680,22 M2
9	4	50	Fernández Fernández Amalia	San Cristóbal 39. 39450 San Cristóbal. Cantabria	Pradera	163,9 M2
10	4	49	Payno De Miguel Consuelo Y 5 Hnos.	Pedredo 89 , 39450 Pedredo-Cantabria	Pradera	389,1 M2
11	4	48	Fernández Fernández Olga Y Hnas.	Cohiño 11, 39450 Cohiño-Cantabria	Pradera	292,132 M2
12	5	1021	Junta Vecinal De Riovaldeiguña	39450 San Cristóbal. Cantabria	Arbolado	1377,2 M2
13	4	45	Ceballos Sebares Concepción	39450 Pedredo-Cantabria	Pradera	441,83 M2
14	4	46	Junta Vecinal De Riovaldeiguña	39450 San Cristóbal. Cantabria	Pradera	652,83 M2
15	5	1113	González Fernández Álvaro	39450 Los Llares-Cantabria	Pradera	21,23 M2
16	5	1115	Fernández Fernández Concepción	39450 Cohiño-Cantabria	Pradera	18,48 M2
17	5	1116	Fernández Conde Julia	39450 Los Llares-Cantabria	Pradera	5,13 M2
18	5	1117	Fernández Fernández Concepción	Cohiño. 39450 Cohiño-Cantabria	Pradera	8,58 M2
19	5	1119	Diez Basualdo María	39450 Los Llares-Cantabria	Pradera	18,80 M2
20	5	1120	González Fernández Bibiano	Cohiño. 39450 Cohiño-Cantabria	Pradera	12,82 M2
21	5	1121	González Fernández Álvaro	Llares 6, 39450 Los Llares-Cantabria	Pradera	22 M2
22	5	1122	Fernández González Francisco	San Cristóbal 73, 39450 San Cristóbal-Cantabria	Pradera	11,32 M2
23	5	1123	Fernández González Francisco	San Cristóbal 73, 39450 San Cristóbal-Cantabria	Pradera	6,6 M2
24	5	1124	Fernández Fernández Paulino	39450 Arenas De Iguña -Cantabria	Pradera	55,44 M2
25	5	1125	Fernández García Epifanio	39450 Los Llares-Cantabria	Pradera	6,33 M2
26	5	1126	Fernández Conde Julia	39450 Los Llares-Cantabria	Pradera	20,05 M2
27	5	1127	Fernández González Francisco	San Cristóbal 73, 39450 San Cristóbal-Cantabria	Pradera	8,66 M2
28	4	969	Fernández González Francisco	San Cristóbal 73, 39450 San Cristóbal-Cantabria	Pradera	509,75 M2
29	5	1128	Diez Basualdo María	39450 Los Llares-Cantabria	Pradera	23,34 M2
30	5	1129	Díaz Collantes Pedro	39450 Arenas De Iguña-Cantabria	Pradera	23,5 M2